



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.080.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría que corresponda proceda a: analizar la posibilidad de desarrollar en coordinación con la Dirección de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, la Oficina Municipal de Información del Consumidor (OMIC), y el Consejo de Adultos Mayores de nuestra ciudad, diferentes actividades en los barrios tendientes a brindar capacitación en temas donde el adulto mayor sea parte en relaciones de consumo, por ejemplo, desarrollando charlas y/o talleres informativos para fomentar el consumo responsable y difundiendo todos los derechos que les brinda la Ley de Consumidor y Usuario.

(Exp. C.M. N° 08318-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ///**  
**RAFAELA,** a los veinticuatro días  
del mes de mayo del año dos mil //  
diecisiete .....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela